



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°8964
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE
EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2013.**

EXENTA N° 548

VALPARAISO

08 MAYO 2014

VISTO

Estos Antecedentes; Memo 269 de 2014; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 8964, suscrito con fecha 19 de Marzo de 2013 en el marco del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2013, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 337 de 25 de Marzo de 2013, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitido por la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 11, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo de Fomento al Arte en la Educación", de la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2014, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3438 de 2012 de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 767 de 2013, de este Servicio, que fijó selección de proyectos para ser financiados del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 8964, por lo que se suscribió con fecha 19 de Mayo de 2013, cuyo responsable es **La Buhardilla del Arte, rol único tributario N° [REDACTED]**, representada legalmente por doña **Camila Binet Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED]**, y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°337 de 2013, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total N°1/2014 del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3438 de 2012, que aprueba Bases; en la Resolución Exenta N° 4638 de 2012, que designó integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección; en la Resolución Exenta N° 767 de 2013, de este Servicio, que fijó selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores relativas al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total N° 01/2014 de Fecha 04 de Abril de 2014, suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N°8964, titulado “**Cuentos del Mundo**”, cuyo responsable corresponde a **La Buhardilla del Arte, rol único tributario N° [REDACTED]**, representada legalmente por Camila Binet Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] Línea Educación No Formal, Modalidad Implementación y Mejoramiento, Convocatoria 2013, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

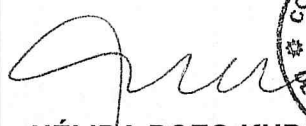
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **La Buhardilla del Arte, rol único tributario N° [REDACTED]**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner “Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros”, en la categoría “Otras resoluciones” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**




**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO**

Distribución:

- Unidad Ciudadanía y Cultura, CRCA.
- Unidad de Administración, CRCA.
- Archivo Regional, Valparaíso.
- Ejecutor.

